

## ACTA DE APROBACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Relación de asistentes y representados.

Local 2. D. , cuota %

Bajo C. D. , cuota %

Representado por D.

1.<sup>a</sup> A D. , cuota %

2.<sup>a</sup> B D. , cuota %

3.<sup>a</sup> D D. , cuota %

y así todos los presentes y representados.

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, queda constituida la Junta General Extraordinaria en \_\_\_\_\_, bajo la Presidencia de D. \_\_\_\_\_, asistido por la Comisión Directiva y actuando como Secretario D. \_\_\_\_\_.

El ORDEN DEL DÍA previsto se desarrolló de la siguiente forma:

### **Primer supuesto**

APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. Todos los propietarios habían recibido un proyecto de Reglamento, confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, con el fin de regular el mejor funcionamiento de los servicios y elementos comunes de la Comunidad, así como crear unas normas de convivencia para los vecinos del inmueble. Después de algunas matizaciones, es aprobado por mayoría, en concreto:

A favor, los pisos y locales 1.<sup>a</sup> A, 2.<sup>a</sup> B, 3.<sup>a</sup> C \_\_\_\_\_, que suman un total de cuotas de\_\_%.

En contra, los pisos y locales, bajo A, 2.<sup>a</sup> A, 4.<sup>a</sup> D \_\_\_\_\_, que totalizan unas cuotas de\_\_%.

### **Segundo supuesto**

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. PERÍODO DE APERTURA DE PISCINA. Ya se había comentado en anteriores Juntas la necesidad de modificar el artículo 12 del Reglamento en cuanto a la apertura de la piscina en época veraniega, pues en esta regla figuraba que se pondría en funcionamiento el 1.<sup>a</sup> de julio hasta el 15 de septiembre, pero se ha observado que este período es insuficiente, ya que desde junio y hasta casi octubre hace un tiempo adecuado para disfrutar del uso de este elemento común. Como quiera que es difícil determinar con exactitud las fechas adecuadas en cada año, se propone facultar a la Comisión Directiva para que decida el plazo anual, que nunca será inferior del 15 de junio al 15 de septiembre. El horario seguirá siendo de 11 a 20 horas, a excepción de los sábados y festivos, que se cerrará a las 22 horas.

Esta propuesta es aprobada por todos los asistentes, a excepción de los pisos y locales siguientes, con lo cual hay la mayoría legal necesaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las del día al principio indicado.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE